



# Reporte Impositivo

## Normas

Para acceder al detalle de las normas, [Click aquí...](#)

## Nación

31/05/2016	Personas físicas y sucesiones indivisas. Reducción de anticipos por el período fiscal 2016 originado en el incremento de las deducciones personales. Plazo hasta el 15/6/2016	RESOLUCIÓN GENERAL 3898	AFIP
30/05/2016	Régimen General de Retención. Altas	RESOLUCIÓN GENERAL 3896	AFIP
30/05/2016	Operadores de la cadena de producción y comercialización de haciendas y carnes bovinas y bubalinas. Se crea un registro de operadores y se reemplazan los regímenes de percepción, pagos a cuenta y rete	RESOLUCIÓN GENERAL 3873	AFIP
27/05/2016	Sujetos que distribuyen la base imponible de acuerdo al régimen general. Tratamiento de los gastos relacionados con la utilización de cuentas bancarias. Suspensión del criterio adoptado	RESOLUCIÓN GENERAL 9/2016	COM. ARB.

27/05/2016	Derechos económicos relativos a futbolistas profesionales. Se reemplaza el régimen de información y registración de los contratos	RESOLUCIÓN GENERAL 3897	AFIP
26/05/2016	Convenio Multilateral. Sistema de recaudación y control de agentes de recaudación y percepción SIRCAR. Jurisdicciones adheridas	RESOLUCIÓN GENERAL 8/2016	COM. ARB.
26/05/2016	Régimen general de retención. Se modifican a partir del 1/6/2016 los montos no sujetos a retención	RESOLUCIÓN GENERAL 3884	AFIP
26/05/2016	Contribuciones patronales. Regímenes de retención. Régimen general, empresas de seguridad e industria de la construcción. Modificación de importes	RESOLUCIÓN GENERAL 3883	AFIP
24/05/2016	Empresas de transporte de pasajeros por ómnibus. Cómputo del gasoil como pago a cuenta de las contribuciones patronales	RESOLUCIÓN GENERAL 3886	AFIP
24/05/2016	Sistema registral. Se modifican los registros especiales aduaneros	RESOLUCIÓN GENERAL 3888	AFIP
24/05/2016	Garantías otorgadas en seguridad de obligaciones fiscales. Nuevo marco normativo aplicable a partir del 24/5/2016	RESOLUCIÓN GENERAL 3885	AFIP
24/05/2016	Régimen general de retención. Se elevan los importes a partir de los cuales se debe retener el impuesto	RESOLUCIÓN GENERAL 3887	AFIP
23/05/2016	Educación técnica. Régimen de crédito fiscal. Proyectos de Capacitación PYME	RESOLUCIÓN 22/2016	SEPYME
23/05/2016	Riesgos del trabajo. Registro Nacional de Litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo. Creación	RESOLUCIÓN 198/2016	SRT
23/05/2016	Deuda pública. Ampliación de la emisión de Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8% 2020 (BONAR 2020 USD). Eximición del impuesto sobre los débitos y créditos	DECRETO 704/2016	PEN



**ESTUDIO GAYÁ**  
CONTADORES PÚBLICOS

Avda Rivadavia 17.524 - 1er Piso  
(1708) Morón - Buenos Aires  
Argentina  
Tel / Fax: (54-11) 4627-0571

## Buenos Aires

18/05/2016	Procesos jurisdiccionales ante el Tribunal Superior de Justicia y ante el Tribunal de Superintendencia del Notariado que tramiten por expediente electrónico. Aprobación	ACORDADA 12/2016	TSJ Bs. As.
------------	--	---------------------	----------------

ESTUDIO GAYÁ

N°117 - Mayo de 2016 - 2do. envío

Página 3



## Novedades

<b>Fecha:</b>	27/05/2016
<b>Título:</b>	APLICATIVOS. SEGURIDAD SOCIAL - SICOSS v39.0 r4
<b>Enlace:</b>	<a href="http://www.afip.gov.ar/Aplicativos/seguridadSocial/archivos/SICOSS_39_R4-Master.zip">http://www.afip.gov.ar/Aplicativos/seguridadSocial/archivos/SICOSS_39_R4-Master.zip</a>
<b>Contenido:</b>	<p>Descripción</p> <p>La obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo – o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado marzo 2015 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a marzo 2015 que se efectúen a partir del 31/03/2015, inclusive. Funcionalidades incorporadas a través de la versión 39.</p> <p>Novedades</p> <p>Actualización importe Prima Individual Seguro de Vida Quite de tope a Remuneración 9 a partir período 05/2016 Actualización Tabla 19 b)</p>

<b>Fecha:</b>	27/05/2016
<b>Título:</b>	Proyecto de ley. Devolución de IVA a jubilados, pensionados, beneficiarios de AUH, asignación por embarazo y otros.
<b>Enlace:</b>	<a href="http://www.estudiogaya.com.ar/ficha_novedad.php?id=124">http://www.estudiogaya.com.ar/ficha_novedad.php?id=124</a>
<b>Contenido:</b>	<p>La Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción -el 18/5/2016- al proyecto de ley por el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del Impuesto al Valor Agregado por la compra de bienes muebles para los siguientes sujetos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* jubilados y pensionados por fallecimiento que perciban un haber no superior al mínimo garantizado -L. 24241, art. 125-;</li><li>* beneficiarios de:<ul style="list-style-type: none"><li>- asignación universal por hijo para protección social;</li><li>- asignación por embarazo para protección social;</li><li>- pensiones no contributivas nacionales por un importe que no supere el haber mínimo garantizado -L. 24241, art. 125-;</li></ul></li><li>* otros sujetos incorporados al régimen por el Poder Ejecutivo de la Nación.</li></ul> <p>El reintegro se aplica a las operaciones realizadas mediante tarjetas de débito y se establece un monto máximo de reintegro de \$ 300 mensuales por beneficiario.</p>



## Fuentes de Información

- A.F.I.P.
- Información Legislativa
- B.C.R.A.
- Convenio Multilateral
- C.P.C.E.C.A.B.A.
- Errepar
- Trivia
- IJ Editores
- A.R.B.A.
- A.G.I.P.
- Catamarca
- Córdoba
- Corrientes
- Chaco
- Chubut
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán